

DECRETO EXENTO

1635

11 DIC. 2020

VISTOS:

- 1.- Memo número 843 de fecha 05 de octubre del año 2020 del director de SECPA al Concejo Municipal en el cual solicita que se apruebe el proyecto de mejoramiento del bandejón Yargas, la asignación de recursos por un monto de 133 Uf a través de un depósito a plazo, y la mantención de las obras ejecutadas en el proyecto, para la postulación del subsidio de mejoramiento regulado por el capítulo primero del programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el Decreto Supremo N° 27 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 2.- Acuerdo N° 124 de fecha 20 de octubre de 2020 del Concejo Municipal que aprueba el aporte económico por un monto de 133 UF correspondiente al financiamiento adicional requerido para postular D.S. 27 del Minvu para mantención de bandejón central ubicado en pasaje Yargas.
- 3.- Correo electrónico de Evelyn Valenzuela Rodríguez jefa de la Unidad de Vivienda, dirigido a la Secretaria Municipal doña Luisa Espinoza San Martín solicitando Rectificar el acuerdo N° 124 del 20 de octubre de 2020, incorporando además de la aprobación del aporte municipal por 133 UF que menciona dicho acuerdo, la aprobación del proyecto y el compromiso de mantención de las obras del proyecto en el bandejón central ubicado en Pasaje Yargas.
- 4.- Acuerdo N° 136 de fecha 10 de noviembre de 2020 del Concejo Municipal que aprueba dejar sin efecto el acuerdo N° 124 de fecha 20 de octubre de 2020 y aprueba el proyecto, la asignación de recursos por un monto de 133 UF y la mantención de las obras del proyecto de mejoramiento del bandejón ubicado en pasaje Yargas.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

PROMULGUESE el Acuerdo N° 136 de fecha 10 de noviembre de 2020 del Concejo Municipal que aprueba dejar sin efecto el acuerdo N° 124 de fecha 20 de octubre de 2020 y aprueba el siguiente acuerdo:

Aprueba el proyecto, el aporte económico Municipal y el compromiso de mantención de las obras, para la postulación al subsidio regulado por el D.S 27 del MINVU del proyecto de mejoramiento en bandejón central ubicado en pasaje Yargas. El aporte económico asciende a la suma de 133 UF las cuales se acreditarán a través de depósito a plazo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHIVASE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIO MUNICIPAL

LMU/EVR/KHC



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



A16173

1635

DECRETO EXENTO

11 DIC. 2020

VISTOS:

- 1.- Memo número 843 de fecha 05 de octubre del año 2020 del director de SECPLA al Concejo Municipal en el cual solicita que se apruebe el proyecto de mejoramiento del bandejón Yargas, la asignación de recursos por un monto de 133 Uf a través de un depósito a plazo, y la mantención de las obras ejecutadas en el proyecto, para la postulación del subsidio de mejoramiento regulado por el capítulo primero del programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el Decreto Supremo N° 27 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 2.- Acuerdo N° 124 de fecha 20 de octubre de 2020 del Concejo Municipal que aprueba el aporte económico por un monto de 133 UF correspondiente al financiamiento adicional requerido para postular D.S. 27 del Minvu para mantención de bandejón central ubicado en pasaje Yargas.
- 3.- Correo electrónico de Evelyn Valenzuela Rodríguez jefa de la Unidad de Vivienda, dirigido a la Secretaria Municipal doña Luisa Espinoza San Martín solicitando Rectificar el acuerdo N° 124 del 20 de octubre de 2020, incorporando además de la aprobación del aporte municipal por 133 UF que menciona dicho acuerdo, la aprobación del proyecto y el compromiso de mantención de las obras del proyecto en el bandejón central ubicado en Pasaje Yargas.
- 4.- Acuerdo N° 136 de fecha 10 de noviembre de 2020 del Concejo Municipal que aprueba dejar sin efecto el acuerdo N° 124 de fecha 20 de octubre de 2020 y aprueba el proyecto, la asignación de recursos por un monto de 133 UF y la mantención de las obras del proyecto de mejoramiento del bandejón ubicado en pasaje Yargas.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

PROMULGUESE el Acuerdo N° 136 de fecha 10 de noviembre de 2020 del Concejo Municipal que aprueba dejar sin efecto el acuerdo N° 124 de fecha 20 de octubre de 2020 y aprueba el siguiente acuerdo:

Aprueba el proyecto, el aporte económico Municipal y el compromiso de mantención de las obras, para la postulación al subsidio regulado por el D.S 27 del MINVU del proyecto de mejoramiento en bandejón central ubicado en pasaje Yargas. El aporte económico asciende a la suma de 133 UF las cuales se acreditarán a través de depósito a plazo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, HECHO, ARCHIVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIO MUNICIPAL. LO QUE TRANCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.



SECRETARIA MUNICIPAL
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN

LMU/EVR/1016

TRANSCRITO A: ALCALDIA, CONTROL, ADM. MUNICIPAL, SECPLA, DOM, DIDECO, DAF, SECRETARÍA MUNICIPAL

